



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3459/ 2022.-

ZAPALLAR,

3 0 DIC 2022

**VISTOS:** 

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía Nº 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

## CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Juan Alonso Tapia Flores del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Gabriel Donoso Fernández del Departamento de Educación Municipal.
- Art. 103 de la Ley N° 18.883

## **DECRETO:**

AUTORIZASE Y POSTERGUESE Feriado Legal, correspondiente al año - 2022, 1° traspasándose para el año 2023, a los funcionarios que se individualizan, se detalla a continuación:

Funcionario	Días	Postergar para el año 2023
JUAN ALONSO TAPIA FLORES Coordinador Extraescolar – Seguridad y protocolo Departamento de Educación	10 días (años 2022)	10 días
GABRIEL DONOSO FERNANDEZ Encargado de Informática Departamento de Educación	2 días (año 2022)	2 días

iartin Lecuros Fernández

"Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal Daine

C Decretos / Postergación Feriado Legal 2022

DISTRIBUCION

ARTAMENTO DE EDUCACIÓN. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPA

MIJURISEC / jg

